
	MANUAL DE REQUISITOS PARA RENOVACION LICENCIA DE CONDUCCION		
	Código: F-GO-75	Versión: 02	

MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO: Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito; Resolución 0012379 del 28 de Diciembre de 2012 Artículos 1° al 7° y Artículo 29.

Nro.	REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se verificara con la exigencia de la presentación del documento de identidad y la captura de la huella del usuario, la confrontación con la información registrada en el sistema y la confirmación de que el ciudadano que adelanta el trámite es el mismo que se encuentra inscrito con ese documento de identidad		
2	Se valida en el sistema que al usuario le fue realizado el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz.		
3	Se valida que el usuario se encuentre a Paz y Salvo por concepto de multas, por infracciones de tránsito.		
4	Cuándo el trámite solicitado es la renovación de la licencia de conducción , se validará en el sistemas que el conductor se haya practicado el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz y que continua con las mismas condiciones físicas y mentales para conducir, evento en el cual, procede a registrar la nueva fecha de vigencia, dependiendo si es de servicio público tres(3) años y si es mayor de sesenta(60) años un (1) año; si es de servicio particular diez (10) años para menores de sesenta (60) años; de cinco (5) años para los conductores entre (60) y ochenta (80) años y anualmente para los conductores mayores de ochenta (80) años de edad.		